



MINISTERIO PÚBLICO

DRA. MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA
Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2023 - 2027

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. MARCO DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL	4
1.1. MARCO NORMATIVO DE LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO	4
1.2. FUNCIONES	10
1.3. INTEGRACIÓN	11
1.4. ORGANIZACIÓN	12
1.5. ANÁLISIS DE ACTORES	19
II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	26
2.1. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	26
2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	27
2.3. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS -FODA-	29
III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	32
3.1. MISIÓN	32
3.2. VISIÓN	32
3.3. OBJETIVO GENERAL	32
3.4. PRINCIPIOS Y VALORES	32
3.5. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	36
3.6. EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	37
IV. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	41
4.1. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL E IDENTIFICACIÓN DE METAS SPPD-14	41
4.2. INDICADORES DE GESTIÓN, FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL SPPD-15	43
4.3. CLASIFICADORES TEMÁTICOS ANEXO SPPD-02	46

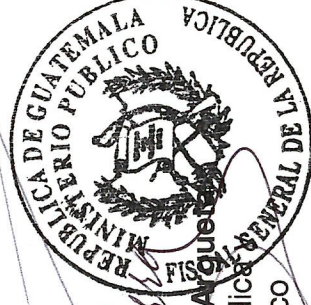
PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Multianual (POM) y en consecuencia el Presupuesto del Ministerio Público para el año 2023 - 2027, se plantearon con base en el Plan Estratégico Institucional vigente para el período 2018-2023; en el marco de lo que estipula su Ley Orgánica, y los lineamientos emitidos, para el efecto, por el ente rector de la planificación gubernamental .

Es importante resaltar que, durante la gestión de la actual administración uno de los objetivos institucionales de mayor impacto alcanzado, fue la apertura de agencias fiscales en municipio, logrando dar cobertura a todo el país., asimismo, la implementación de varias agencias especializadas en distintas regiones. Por lo que se considera que en el período planteado en el POM, cinco años, es necesario continuar reforzando las distintas dependencias del Ministerio Público, del área fiscal, administrativa y técnica, a fin de que logren responder de manera inmediata a las denuncias presentadas por la población guatemalteca. En consecuencia, se plantea desarrollar importantes proyectos de fortalecimiento institucional y de infraestructura en distintas regiones del país.

Para la ejecución del presente Plan Operativo Multianual será fundamental contar con la aprobación del presupuesto que para el efecto solicita el Ministerio Público, la efectiva coordinación de las instituciones del Sector Justicia y el decidido apoyo de la cooperación internacional.

Asimismo, el éxito del desarrollo del POM 2023-2027, también dependerá de la continuidad en las políticas y lineamientos institucionales que se logren en este período, con lo cual se evitará retrocesos en el avance de programas y proyectos implementados dirigidos a dar respuesta a las demandas de la población guatemalteca.



Dra. María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General de la República
Jefa del Ministerio Público

I. MARCO DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MARCO NORMATIVO DE LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

a) Constitución Política de la República de Guatemala

El artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales de justicia con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica.

b) Ley Orgánica del Ministerio Público.

El Ministerio Público se rige fundamentalmente por su Ley Orgánica (LOMP), la cual fue objeto de reformas según Decreto Número 18-2016 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 23 de febrero de 2016. Entre otros, el artículo 10 indica que el Fiscal General de la República, es el Jefe del Ministerio Público y el responsable de su buen funcionamiento, su autoridad se extiende a todo el territorio nacional. Ejercerá la acción penal pública y las atribuciones que la ley le otorga al Ministerio Público, por sí mismo o por medio de los órganos de la institución.

c) Código Procesal Penal

Establece en su artículo 8 que el Ministerio Público como institución, goza de plena independencia para el ejercicio de la acción penal y la investigación de los delitos, debe basar su actuación en varios principios establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y Código Procesal Penal.

d) Leyes de naturaleza penal

- Código Procesal Penal
- Ley de Armas y Municiones
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- Ley Contra la Narcoactividad
- Ley Contra la Delincuencia Organizada
- Ley Contra el Lavado de Dinero y otros Activos
- Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros
- Ley de Migración
- Ley de Juzgados y Tribunales de Mayor Riesgo

- Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer
- Ley Contra la Corrupción
- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
- Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

e) Leyes relativas a órganos auxiliares de la investigación

- Ley de la Policía Nacional Civil
- Ley del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)
- Ley de la Dirección General de Investigaciones Criminales (DIGICRI)
- La Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Extinción de Dominio

f) Políticas Públicas

Dentro de las políticas públicas vigentes en las que el Ministerio Público realiza acciones que atienden a las mismas, están las del Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres, Ley y Política Nacional de Cambio Climático, Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, Política Criminal Democrática del Estado, Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ministerio Público, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia.

(1) Plan Nacional de Gobierno

Política General de Gobierno (PGG) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este contexto el Ministerio Público desde la competencia que le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala, coadyuva al cumplimiento del eje de Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo y objetivos sectoriales siguientes: Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria, Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley,

impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia, Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos, Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas, Fortalecer las fuerzas de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internacional para la paz, Propiciar el respeto al derecho de la propiedad.

(2) Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron vulnerados.

La Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy cuyos Derechos Humanos fueron vulnerados, implica un conjunto de decisiones y acciones, por medio de las cuales se busca reparar, contribuir y solucionar los problemas que ocasionó a dichas comunidades la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

Para el ejercicio de esta acción el Ministerio Público a través del Acuerdo del Consejo del Ministerio Público Número 002-2003 de fecha 4 de septiembre de 2003, creó la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural de la Nación, que tiene competencia para investigar y perseguir penalmente los delitos contra el patrimonio cultural que se comentan en todo el territorio nacional.

(3) Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala

Esta política se basa en la preocupación de salvaguardar la vida humana, minimizar los daños a las personas, a los pueblos, a las comunidades y a los asentamientos humanos, que son causados por el impacto recurrente de los diversos desastres a que está expuesto el país, considerando también las grandes pérdidas económicas que ocasiona, impidiendo el desarrollo seguro, sostenible e integral de la nación.

El Ministerio Público consciente de las políticas y de las normas de carácter internacional, tiene la obligación de adoptar las precauciones necesarias para proteger eficazmente la vida, la seguridad y la salud de los trabajadores en la prestación de sus servicios. En consecuencia de lo anterior, la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público emitió la Instrucción General Número 7-2012 en la que reconoce al ser humano como el activo más valioso y en cumplimiento del marco legal y técnico que regula la higiene y seguridad en el trabajo, se responsabiliza de

proveer un ambiente laboral que reúna las condiciones mínimas necesarias para el eficiente y efectivo desempeño del trabajador.

Adicionalmente, con la reciente pandemia a nivel mundial y que también se ha manifestado en Guatemala, provocada por el Corona Virus o COVID-19, ha sido necesario tomar medidas preventivas para salvaguardar del contagio al personal de Ministerio Público, así como a los usuarios de esta institución, manteniendo la continuidad del servicio como lo establece la Ley. Debido a ello se han emitido diversas disposiciones para facilitar y asegurar la prestación de los servicios.

(4) Política Nacional de Cambio Climático

El fin último de la Política de Cambio Climático es contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Milenio con énfasis en la reducción de la pobreza. Los alcances de la política incluyen la reducción de la vulnerabilidad a los eventos climatológicos extremos, el reforzamiento de la capacidad de adaptación y el aprovechamiento de las oportunidades para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El Ministerio Público se vincula a esta Política con el Decreto Número 18-2016, de fecha 23 de febrero de 2016, Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, a través de la Fiscalía de Sección de Delitos contra el Ambiente, quien tiene a su cargo la investigación y el ejercicio de la acción penal en todos aquellos delitos cuyo bien jurídico tutelado sea el ambiente.

(5) Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte

En el marco del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, impulsado por el Gobierno de los Estados Unidos de América; el Ministerio Público ha tenido participación en las reuniones de trabajo a nivel nacional desde los inicios de dicho plan, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-. En este contexto, el Ministerio Público ha emprendido con recursos propios el estudio y desarrollo de varios proyectos que apoyarán los compromisos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, en la región fronteriza con las Repúblicas de El Salvador y Honduras.

(6) Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala

La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala (PCDEG), se basa en la creación de estrategias articuladas que permiten a las instituciones del sector justicia y seguridad ciudadana, el abordaje de los principales hechos y fenómenos criminales priorizados, sobre la base de cuatro ejes: la prevención, la investigación, la sanción y la reinserción, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, la academia, la iniciativa privada y los pueblos indígenas, entre otros sectores.

Pretende enfrentar la criminalidad y la violencia bajo el paradigma de la seguridad ciudadana, por lo que es una política criminal inclusiva, orientada a tener en cuenta las particularidades de las poblaciones vulnerables, con perspectiva de género, pertinencia cultural y lingüística, enfoque victimológico y consideración particular del derecho indígena. La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala tiene una vigencia del 2015 al 2035.

(7) Política de Persecución Penal Democrática del Ministerio Público

Tiene como objetivo general, establecer un marco general de actuación del Ministerio Público en el ejercicio de la investigación y persecución penal, conforme a los lineamientos del Plan Estratégico del Ministerio Público y a las orientaciones generales de la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala.

Presupone la existencia de criterios que deben aplicarse, los cuales, por mencionar algunos, pueden referirse a:

- Delitos que deben prioritariamente perseguirse;
- Hechos que ameritan la búsqueda de salidas alternas, particularmente las que permitan considerar las circunstancias en que se cometió el delito, aquellos en las que el imputado no volverá a delinquir y que garanticen el derecho de reparación que asiste a las víctimas del delito;
- Circunstancias que ameritan la búsqueda de mecanismos para agilizar el término del proceso mediante procedimiento abreviado, a fin de concretar tiempo y recursos invertidos en el debate oral y público, en la persecución de delitos priorizados;
- Necesidad, en general de resguardar los derechos de las víctimas del delito a lo largo del proceso penal;
- Disponibilidad de evidencia, lo que implica la activación de mecanismos procesales para gestionar la función de los órganos auxiliares de la

investigación, así como la posible necesidad de brindar protección a testigos, establecido el fin prioritario de resguardar la vida e integridad de estos, a través de las modalidades de protección que resulten más adecuadas a la investigación.

(8) Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ministerio Público

Esta política orienta a mejorar la calidad de los servicios que la institución presta a favor de la sociedad en su conjunto, particularmente de las mujeres, y en tener una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos, incluyente, igualitaria, sin distinciones por razones económicas, de género y de origen étnico entre otras causas de discriminación. Además, coadyuva a hacer transversal la perspectiva de género en las áreas Administrativas y Fiscal del Ministerio Público a fin de avanzar hacia el pleno respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas usuarias y laborantes en el Ministerio Público y desarrollar a la vez una cultural institucional incluyente. La Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ministerio Público se encuentra vigente a partir del 2014 a través del Acuerdo 35-2014 de la Fiscal General de la República de Guatemala y Jefe del Ministerio Público.

(9) Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia

El fin último de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, es construir las condiciones necesarias para que las actuales y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias. Promueve una mayor coordinación, articulación, coherencia e integralidad en las acciones emprendidas por las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional.

El Ministerio Público como actor responsable dentro de los operadores de justicia, le da cumplimiento a la política a través de la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia y de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, así como por medio de la implementación de los Modelos Integrales de Atención especializados como lo es el Modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescentes –MAINA-.

g) Normativa internacional

El Ministerio Público como instancia que vela por el estricto cumplimiento de la ley y la justicia, incorpora las recomendaciones que en materia de su competencia, se encuentran establecidas en los convenios, acuerdos y pactos en los cuales Guatemala es signatario.

h) Instrucciones generales

Además del marco jurídico de rango constitucional y legal antes mencionado, la Fiscal General tiene la facultad para impartir las instrucciones convenientes al servicio y al ejercicio de las funciones, tanto de carácter general como relativas a asuntos específicos, en los términos y alcances establecidos en la Ley Orgánica del Ministerio Público, en la cual por una parte otorga una base jurídica fundada en los principios de autonomía, unidad y jerarquía y por otra regula el mecanismo en la descripción de las funciones otorgadas al Fiscal General de la República, entre otros aspectos, en cuanto a determinar la política general de la Institución y los criterios para el ejercicio de la persecución penal; así como de cumplir y velar porque se realicen los objetivos y deberes de la misma.

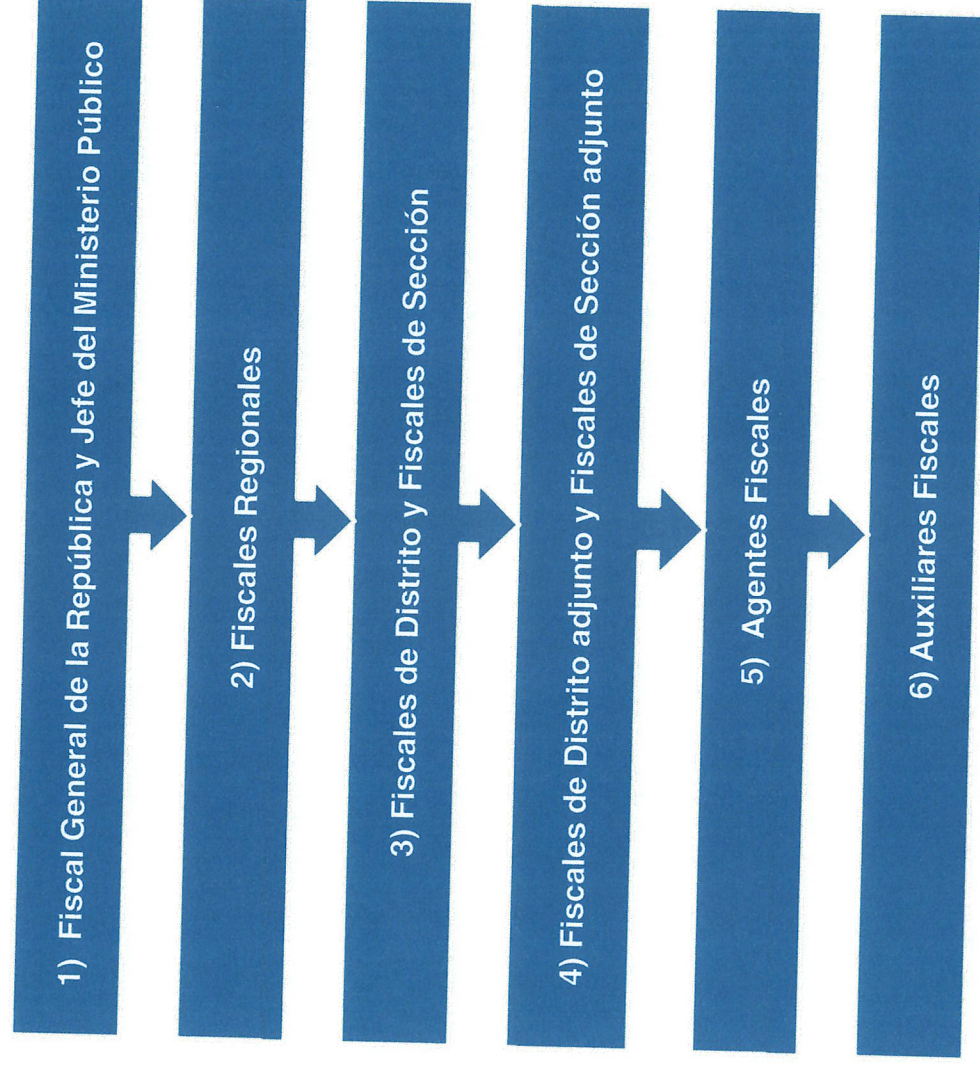
1.2. FUNCIONES

Las principales funciones del Ministerio Público se establecen en el artículo 2 del Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Orgánica del Ministerio Público”. Entre éstas:

- a. Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales.
- b. Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querrellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
- c. Dirigir la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- d. Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

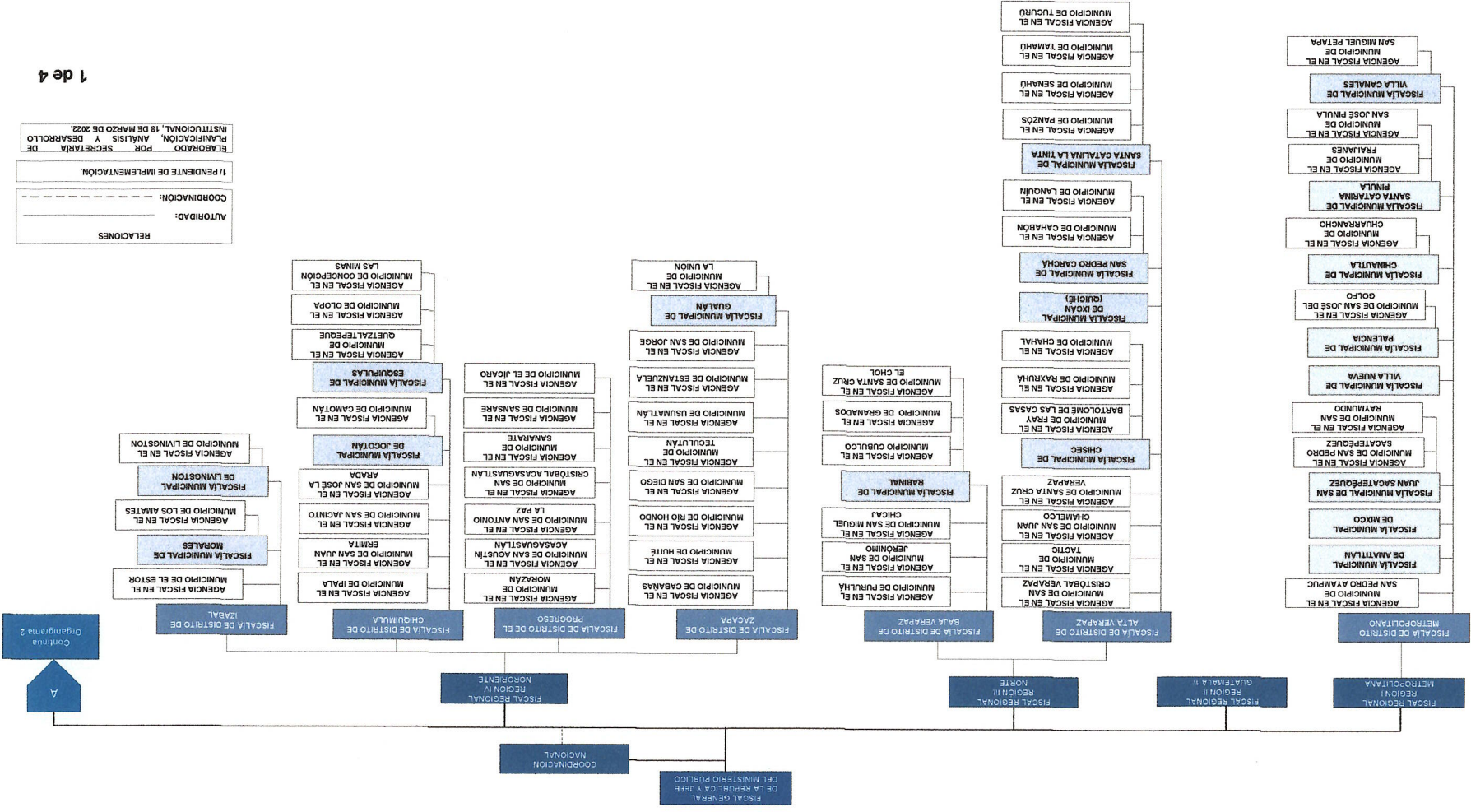
1.3. INTEGRACIÓN

De conformidad con su Ley Orgánica, el Ministerio Público está integrado por los órganos siguientes:



Adicionalmente cuenta con las áreas de apoyo técnico y administrativa, las cuales se detallan en los organigramas que se presentan a continuación:

ORGANIGRAMA 1
FISCALES REGIONALES, FISCALÍAS DE DISTRITO, FISCALÍAS MUNICIPALES Y AGENCIAS FISCALES EN MUNICIPIOS



ORGANIGRAMA 3
FISCALES REGIONALES, FISCALÍAS MUNICIPALES Y AGENCIAS FISCALES EN MUNICIPIOS

Viene de
Organigrama 2

B

FISCAL GENERAL
DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL
MINISTERIO PÚBLICO

COORDINACIÓN
NACIONAL

FISCAL REGIONAL
REGION VII
CENTRO OCCIDENTE

FISCALÍA DE DISTRITO DE
CHIMALTENANGO

FISCALÍA DE DISTRITO DE
QUICHÉ

FISCALÍA DE DISTRITO DE
SACATEPÉQUEZ

FISCALÍA DE DISTRITO DE
SOLLA

FISCALÍA MUNICIPAL DE
SANTO AGUSTÍN

AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN PABLO LA
LAGUNA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
LA LAGUNA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN LUCAS
TOLIMÁN
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN JUAN LA
LAGUNA

AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE NAHUALÁ

AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA
CATARINA XTAMUCÁN
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE PANAJACHEL
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
UTATLÁN
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
PALOPO

AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
CHACAYÁ
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN MARCOS
LA LAGUNA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA
CATARINA PALOPO
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA CLARA
LA LAGUNA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ
LA LAGUNA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
VISITACIÓN
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS
SEMETABAU

AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE CIUDAD VIEJA

AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
JOCOTENANGO
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN JUAN
ALOTENANGO
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE CHICAMÁN
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE CUNEN
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN JUAN
COZTEL
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
SACAPULÁN
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
USPATÁN

AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
SUMPAÑO
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE PASTORES
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
AGUAS CALIENTES
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO SANTA CATARINA
BARAHONA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
DE JESÚS
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTO
DOMINGO XENACUJ
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO MAGDALENA
MILPAS ALTAS

FISCALÍA MUNICIPAL
DE NEBÚJ

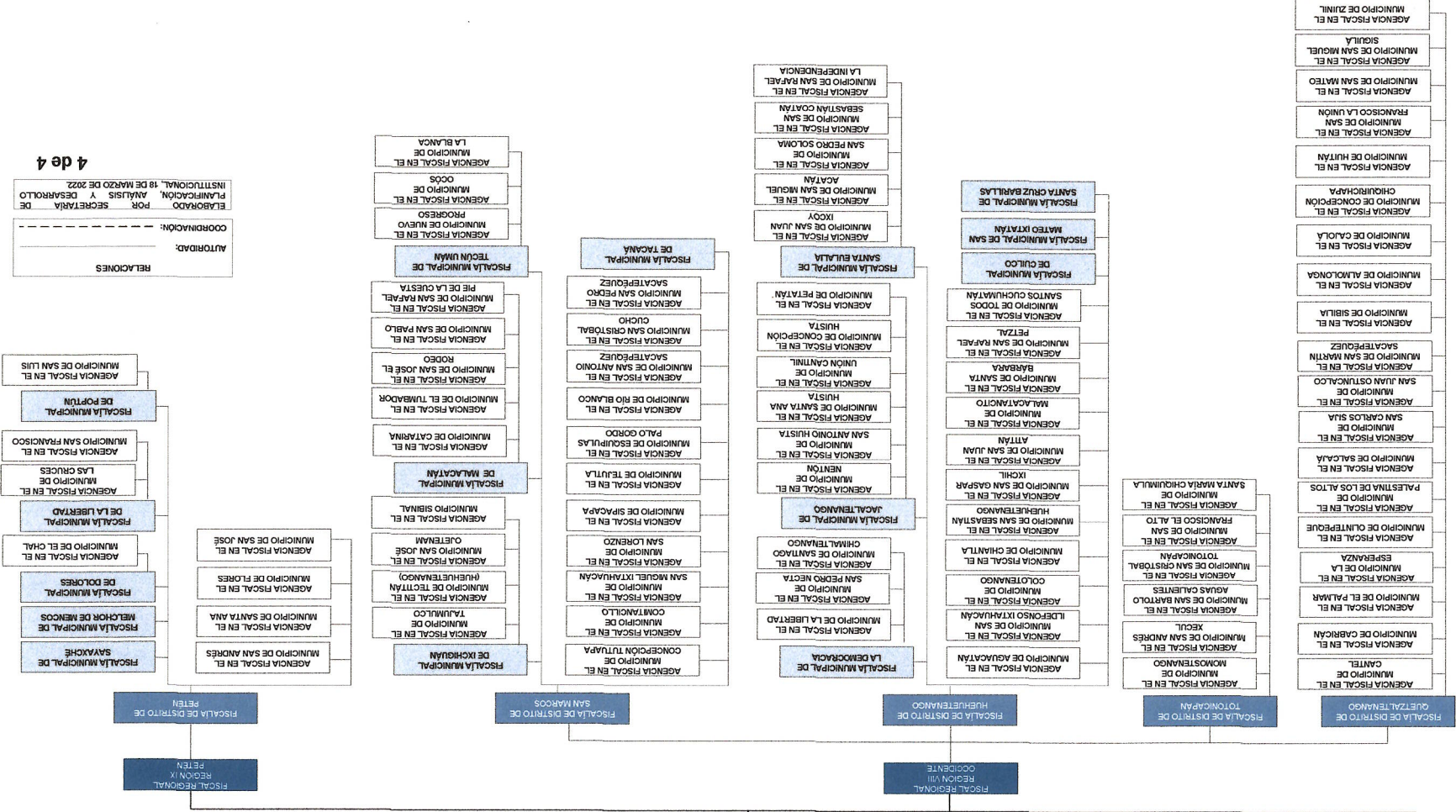
FISCALÍA MUNICIPAL DE
JOYABÁ

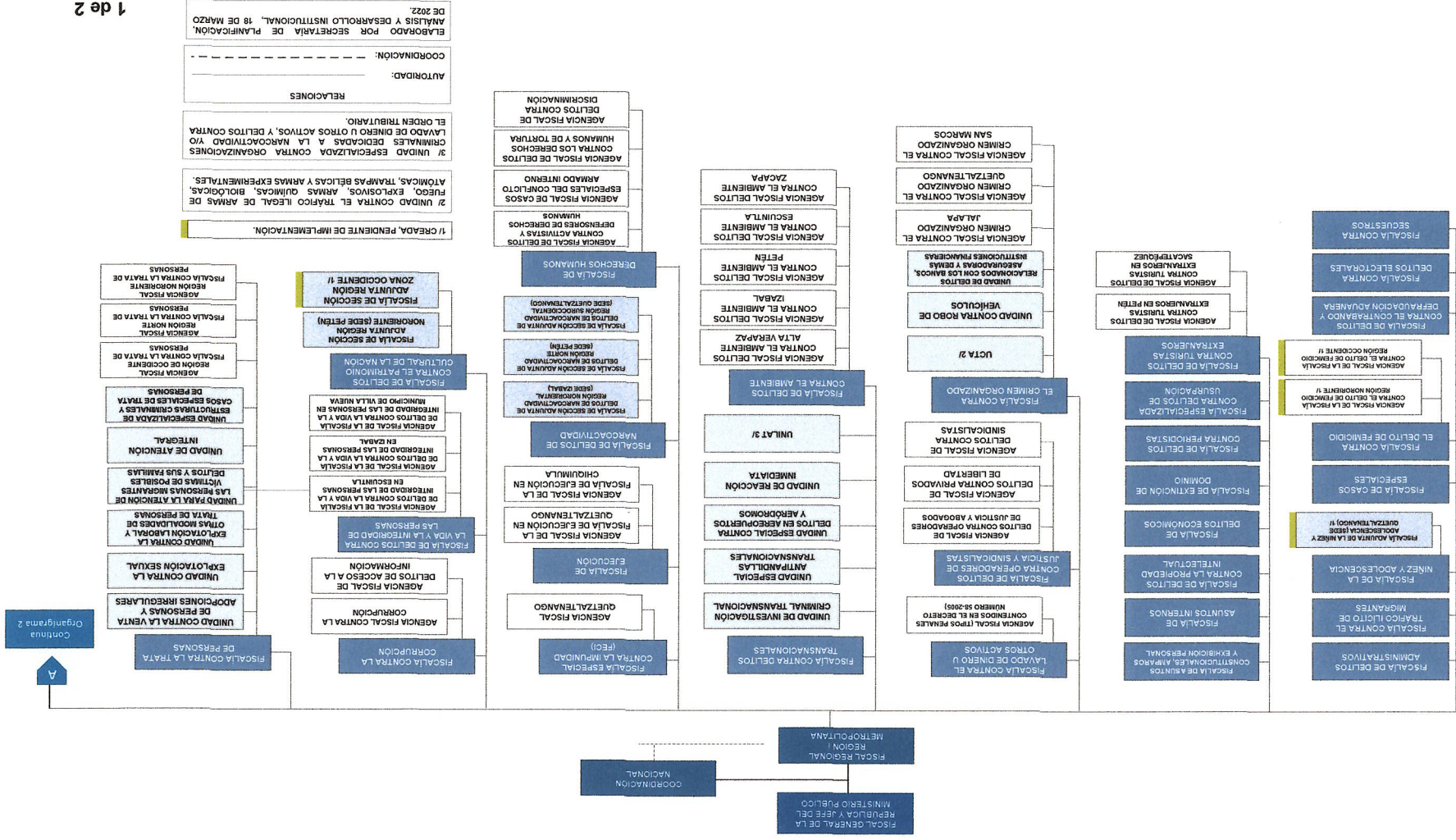
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE CANILLÁ
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN
BARTOLOME JOCOTENANGO
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
CHICHICASTENANGO
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
SAN ANDRÉS SAJACABÁ
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
SAN PEDRO JOCOPILÁN
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
LA REFORMA (TOTONICAPÁN)
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE CHICHÉ
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE PAZITTE
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
ILOTENANGO

AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE ACATENANGO
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE EL TAJAR
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE PATZICÁ
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE PATZÚN
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ
POQUIL
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
SAN MARTÍN JILOTEPEQUE
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
SAN JUAN COMALAPA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ
BALANYÁ
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
TETPÁN GUATEMALA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE
SAN ANDRÉS ITZAPA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE PARÁMOS
AGENCIA FISCAL EN EL
MUNICIPIO DE SANTA
APOLONIA

RELACIONES
AUTORIDAD:
COORDINACIÓN:
ELABORADO POR SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL, 18 DE MARZO DE 2022

ORGANIGRAMA 4
FISCALES REGIONALES, FISCALÍAS DE DISTRITO, FISCALÍAS MUNICIPALES Y AGENCIAS FISCALES EN MUNICIPIOS





MP
MINISTERIO PÚBLICO

ORGANIGRAMA 2
FISCAL REGIONAL, REGIÓN I METROPOLITANA
FISCALÍAS DE SECCIÓN Y ESPECIALIZADAS



FISCALÍA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL (ACLP)

- AGENCIA FISCAL ACPLP JUTAPA
- AGENCIA FISCAL ACPLP PETÉN
- AGENCIA FISCAL ACPLP QUETZALTENANGO
- AGENCIA FISCAL ACPLP QUICHÉ
- AGENCIA FISCAL ACPLP SACATEPÉQUEZ
- AGENCIA FISCAL ACPLP COATEPEQUE
- AGENCIA FISCAL ACPLP QUETZALTENANGO
- AGENCIA FISCAL ACPLP ESCUNTLA
- AGENCIA FISCAL ACPLP HUEHUETENANGO
- AGENCIA FISCAL ACPLP IZABAL
- AGENCIA FISCAL ACPLP JALAPA
- AGENCIA FISCAL ACPLP ZACAPA

- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER PETÉN
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER QUETZALTENANGO
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER QUICHÉ
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER SACATEPÉQUEZ
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER SAN MARCOS
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER PINULA, GUATEMALA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER SANTA ROSA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER SOLOLA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER SUCHITEPÉQUEZ
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER TOTOMICAPÁN
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER GUATEMALA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER ZACAPA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER NEBAL, QUICHÉ

- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER BAJA VERAPAZ
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER CHIMALTENANGO
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER CHICHUMULA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER COATEPEQUE
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER QUETZALTENANGO
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER EL PROGRESO
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER ESCUNTLA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER HUEHUETENANGO
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER IZABAL
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER JALAPA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER JUTAPA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER GUATEMALA
- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER RETALHULEU

- AGENCIA LIQUIDADORA DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
- AGENCIA LIQUIDADORA DE CHICHUMULA
- AGENCIA LIQUIDADORA DE HUEHUETENANGO
- AGENCIA LIQUIDADORA DE PUERTO SAN JOSÉ, ESCUNTLA
- AGENCIA LIQUIDADORA DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
- AGENCIA LIQUIDADORA DE COXUMALGUAPA, ESCUNTLA
- AGENCIA LIQUIDADORA DE CHIMALTENANGO
- AGENCIA LIQUIDADORA DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
- AGENCIA LIQUIDADORA DE ESCUNTLA
- AGENCIA LIQUIDADORA DE AGUACATEL, GUATEMALA
- AGENCIA LIQUIDADORA DE QUETZALTENANGO
- AGENCIA LIQUIDADORA DE SUCHITEPÉQUEZ
- AGENCIA LIQUIDADORA DE QUICHÉ

COORDINACIÓN NACIONAL

FISCALÍA CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN

- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN SUCHITEPÉQUEZ
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN VILLA NUEVA, GUATEMALA
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN GUATEMALA
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN QUETZALTENANGO
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN ESCUNTLA
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN CHIMALTENANGO
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN HUEHUETENANGO
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN JUTAPA
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN SAN MARCOS
- AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSIÓN IZABAL

UNIDAD DE IMPUGNACIONES (SEDE CENTRAL)

- AGENCIA FISCAL IMPUGNACIONES ALTA VERAPAZ
- AGENCIA FISCAL IMPUGNACIONES HUEHUETENANGO
- AGENCIA FISCAL IMPUGNACIONES JALAPA
- AGENCIA FISCAL IMPUGNACIONES PETÉN
- AGENCIA FISCAL IMPUGNACIONES QUETZALTENANGO
- AGENCIA FISCAL IMPUGNACIONES SACATEPÉQUEZ
- AGENCIA FISCAL IMPUGNACIONES RETALHULEU
- AGENCIA FISCAL IMPUGNACIONES ZACAPA

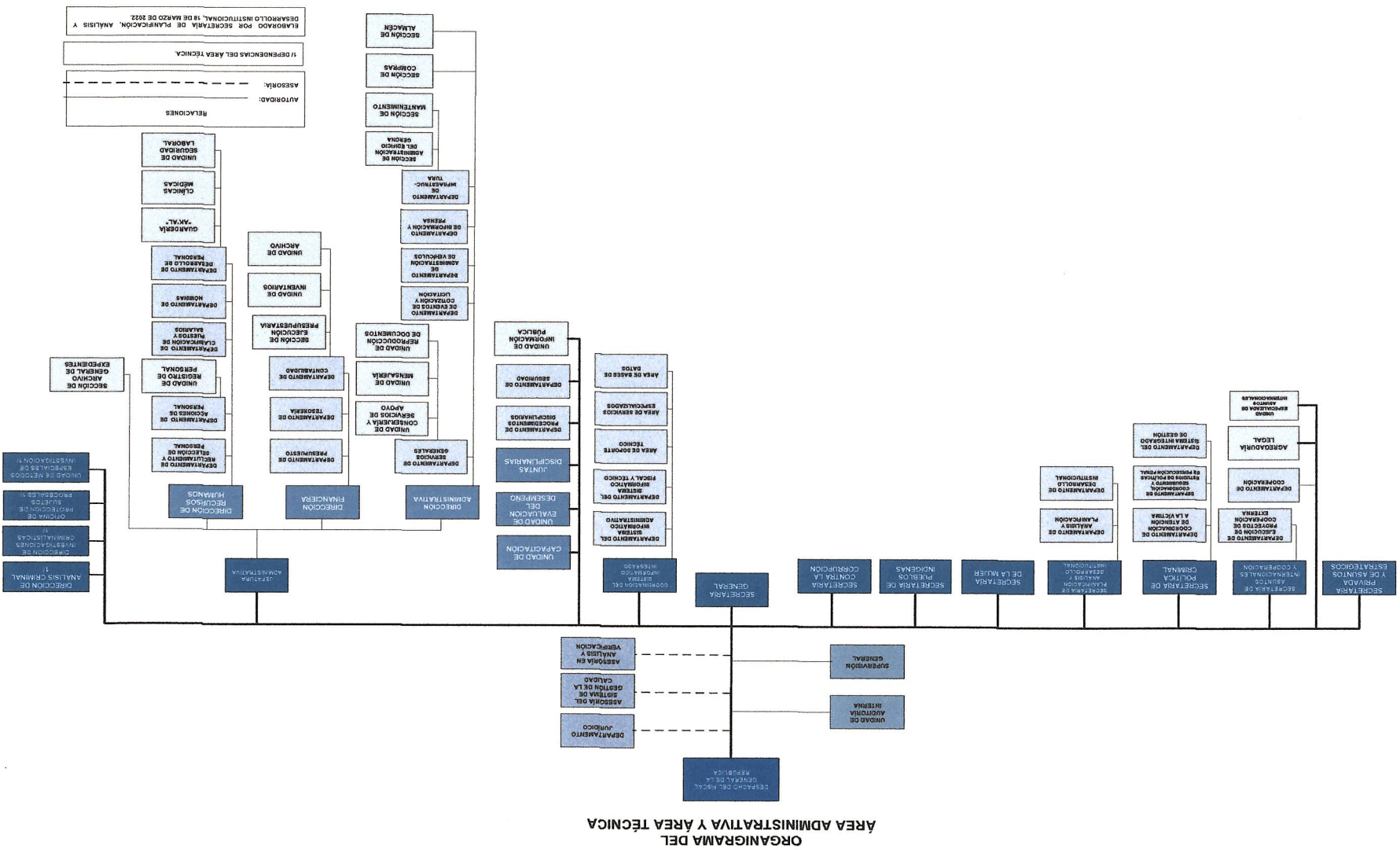
RELACIONES: _____

AUTORIDAD: _____

COORDINACIÓN: _____

ELABORADO POR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, 18 DE MARZO DE 2022.

4/ LAS UNIDADES Y AGENCIAS FISCALÍAS QUE CONFORMAN ESTA FISCALÍA TIENEN EL CARÁCTER DE ITINERANTE.



1.5. ANÁLISIS DE ACTORES

A continuación se presenta una síntesis del análisis realizado en relación a los actores principales que intervienen en el desempeño de las funciones del Ministerio Público, a fin de analizar respecto a cada uno, su relación respecto a la actuación de la institución, así como las formas potenciales en que cada uno puede contribuir al mejor desempeño institucional.

Dentro de la matriz siguiente se entenderá por:

- a) **Rol que desempeña:** vinculación atendiendo su naturaleza organizacional con las funciones del Ministerio Público.
- b) **Importancia de las relaciones predominantes:** nivel de intervención que el actor ostenta dentro del proceso de justicia.
- c) **Grado de influencia:** gradación de relacionamiento institucional con las acciones del Ministerio Público.
- d) **Interés que posee:** grado de presencia o participación que se tiene al conformar alianzas institucionales.
- e) **Contribución Potencial:** recursos con los que puede contribuir el actor al desempeño de la función institucional.
- f) **Acciones Principales:** atribuciones que le corresponden realizar al actor.
- g) **Ubicación geográfica:** área territorial de incidencia del actor.

CUADRO DE ANÁLISIS DE ACTORES

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Importancia	Poder	Interés	Recursos	Acciones principales y como pueden apoyar ** en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia	0	0		1	Técnicos	Dictan resoluciones y sentencias de los casos planteados por el Ministerio Público. Apoyan en obtener las sentencias condenatorias en los casos que lo ameriten.	Nacional
2	Instituto Nacional de Ciencias Forenses	0	1		1	Técnicos	Análisis en la investigación de casos. Apoya en la presentación oportuna de resultados de los análisis de las pruebas científicas.	Nacional
3	Instituto de la Defensa Pública Penal	-1	-1		1	Humano	Ejerce defensa técnica en las solicitudes presentadas por el Ministerio Público ante los órganos jurisdiccionales. Apoya en la defensa objetiva e imparcial de los sindicados.	Nacional
4	Dirección General del Sistema Penitenciario de Guatemala	2	1		1	Humanos y logísticos	Traslado oportuno y resguardo de personas privadas de libertad cuando se requiere su presencia en las diversas diligencias relacionadas con el proceso penal. Apoya en presentar oportunamente a los sindicados.	Nacional
5	Dirección General de la Policía Nacional	1	1		1	Humano, técnico, logístico y tecnológico	Brinda Seguridad, apoyo y acompañamiento en la realización de las diligencias de investigaciones relacionadas con hechos delictivos, que permiten sustentar los requerimientos del Ministerio Público ante los órganos jurisdiccionales. Apoya en hacer efectiva la investigación de los delitos de acción pública bajo la dirección del fiscal asignado.	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Importancia	Poder *	Interés	Recursos	Acciones principales y como pueden apoyar ** en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
6	Dirección General de Inteligencia Civil	1	1		1	Humano, técnico, logístico y tecnológico	Planea, recolecta, obtiene información, la cual proceso, sistematiza y analiza, transformándola en inteligencia que fortalece las acciones de investigación del Ministerio Público. Apoya en la identificación del comportamiento del fenómeno delincriminal en el país.	Nacional
7	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas - SVET-	2	1		1	Coordinación, Información	Coordinación de acciones para contribuir al combate de la violencia sexual, explotación y trata de personas. Apoya en proporcionar información oportuna para el combate de dichos flagelos.	Nacional
8	Institución del Procurador de los Derechos Humanos	0	1		1	Información	Verificación en materia de Derechos Humanos y del Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Apoyo en velar por el respeto de los derechos humanos de las víctimas de delito y el libre acceso a la información pública.	Nacional
9	Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia	1	1		1	Humanos y Tecnológicos	Coordinación y apoyo por medio de convenios interinstitucionales, para optimizar entre otros, recursos financieros que coadyuvan en el desarrollo de las funciones del Ministerio Público. Influye en la negociación de proyectos conjuntos para las entidades que conforman el sistema de Justicia.	Nacional
10	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-	2	1		-1	Humano, Técnico	Apoyo y capacitaciones en la formulación de planes y gestión de proyectos de inversión pública de la institución. Apoya en la alineación de políticas, programas y proyectos institucionales a las prioridades nacionales y a los	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Importancia	Poder +	Interés	Recursos	Acciones principales y como pueden apoyar ** en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
							objetivos de desarrollo.	
11	Ministerio de Finanzas Pública	2	1		1	Presupuestarios, financieros y tecnológicos	Asignación de recursos presupuestarios y gestión para su aprobación y ejecución, indispensables para el funcionamiento e inversión del Ministerio Público. Apoya en la asignación oportuna de las cuotas para alcanzar los resultados institucionales.	Nacional
12	Contraloría de General Cuentas	1	1		1	Normativos	Fiscalización de la gestión administrativa y financiera de la institución, así como apoyo para la investigación de casos y apoyo en la modernización del sistema interno de control institucional.	Nacional
13	Cooperación Internacional	2	1		1	Humano, técnico, financiero y tecnológico	Brinda asistencia técnica y financiera, reembolsable y no reembolsable para el fortalecimiento de las capacidades y funcionamiento institucional complementado los recursos asignados por el Ministerio de Finanzas Públicas.	Nacional
14	Medios de Comunicación Social	2	0		1	Información	Informa a través de diversos medios el quehacer de la institución. Apoya positivamente a la opinión pública al proporcionar información veraz y oportuna sobre los resultados institucionales.	Nacional
15	Registro Nacional de las Personas	2	1		1	Información	Proporciona datos de identificación de personas, así como de sus actos civiles, para la investigación de casos. Apoya en acortar la duración de los procesos al proporcionar la información en forma oportuna.	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Importancia	Poder *	Interés	Recursos	Acciones principales y como pueden apoyar ** en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
16	Tribunal Supremo Electoral	1	1		1	Información	Proporciona información de las organizaciones políticas para la investigación de delitos electorales. Apoya en proporcionar oportunamente la información solicitada por el Ministerio Público.	Nacional
17	Superintendencias (SAT, SIB, SIT, entre otras)	1	1		1	Información	Proporciona información de acuerdo a sus funciones, que coadyuvan a la investigación de casos. Apoya en disminución del tiempo de los procesos al tener la información en forma oportuna.	Nacional
18	Consejos de Desarrollo, Líderes Comunitarios, autoridades locales	2	1		-1	Coordinación	Facilitan la coordinación en la realización de las diferentes diligencias en la investigación en sus respectivas localidades. Apoya al informar con pertinencia cultural a las comunidades sobre las diligencias a realizar por los fiscales y otras autoridades del Ministerio Público.	Nacional
19	Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima de Delito	1	1		1	Coordinación	Coordinación para brindar atención integral a las víctimas de delito. Apoya a hacer efectivo los derechos de las víctimas de delito.	Nacional
20	Procuraduría General de la Nación	2	1		1	Humano, Tecnológico, logístico	Vela por los derechos de la niñez y adolescencia víctima de delito brindan acompañamiento durante el proceso penal. Apoya para que prevalezca el derecho superior de la niñez y adolescencia víctima.	Nacional
21	Red Nacional de Derivación de Atención a la Víctima	1	1		1	Coordinación	Coordinación para brindar atención integral a las víctimas de delito. Apoya en tomar acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de las víctimas de delito.	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Importancia	Poder *	Interés	Recursos	Acciones principales y como pueden apoyar ** en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
22	Cámara de Industria	1	0		1	Información	Genera información sobre el comportamiento del delito de contrabando. Apoya en la identificación de estrategias integrales para el combate de dicho delito.	Nacional
23	Ministerios y entidades Públicas que atienden a La Mujer (Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, entre otros)	1	1		1	Coordinación	Coordinación para brindar atención integral a las mujeres víctimas de delito. Apoya a tomar medidas que contribuyan a restablecer los derechos vulnerados y a la reinserción laboral de las víctimas de delito.	Nacional
24	Ministerios y entidades Públicas que atienden las necesidades básicas de la niñez y adolescencia víctima ((Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Secretaría de Bienestar Social, entre otros)	1	1		1	Coordinación	Coordinación para brindar atención integral a la niñez y adolescencia víctimas de delito en función del interés superior de la niñez y adolescencia víctima. Apoyan en el ámbito de sus atribuciones a ese propósito.	Nacional
25	Ministerios Públicos de Centroamérica	1	1		1	Coordinación e información	Coordinación acciones regionales para el combate a los delitos transnacionales e intercambio de información. Apoyan en el análisis del comportamiento de los delitos transnacionales y el modus operandi de los grupos delincuenciales transnacionales que operan en la región.	Regional

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Importancia	Poder *	Interés	Recursos	Acciones principales y como pueden apoyar ** en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
26	Proveedores de bienes y servicios	2	1		1	Bienes y Servicios	Proveen bienes y servicios para el adecuado funcionamiento del Ministerio Público. Apoyan en la calidad de los bienes solicitados y su oportuno suministro.	Nacional

2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Ministerio Público es la institución auxiliar de la administración de justicia con funciones autónomas, que coadyuvaban con los órganos jurisdiccionales, en la impartición de la justicia. Su origen estuvo íntimamente relacionado con el cambio de procedimiento penal que el país adoptó en 1992 con la aprobación del Código Procesal Penal. El cambio de modelo procesal necesitó de una nueva institución que se hiciera cargo de la investigación y persecución penal y así romper con la figura y lógica del juez inquisidor, consolidando la división de funciones de juzgar y de investigar.

La necesidad de consolidar a la nueva institución responsable de la acción penal pública hizo que el Ministerio Público adquiriera rango constitucional en la reforma de la Constitución Política de la República de Guatemala del año 1993, y que obtuviese la aprobación de su Ley Orgánica en 1994. El Ministerio Público se sumó así a la nueva institucionalidad creada en el marco del retorno a la institucionalidad democrática y los Acuerdos de Paz para cumplir con los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala, que incluían cambios profundos en el sistema de administración de justicia.

Desde entonces ha venido desarrollando su institucionalidad, para poder cumplir con su función y con los enormes retos y desafíos que le impone su mandato legal. Sin embargo, a pesar de algunos avances importantes, el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de su institucionalidad, sigue siendo una tarea pendiente, especialmente en cuanto a la necesidad de contar con los recursos y capacidades necesarias para llevar adelante la persecución penal de los delitos. Por ello, se debe tener presente el entorno interno y externo en el cual se desenvuelve la Institución y donde se identifican sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Entorno externo: El incremento desbordado y sin control de la criminalidad y las formas cada vez más atroces con las que se cometen delitos, tienen una débil e insuficiente respuesta del sistema de justicia penal. La impunidad, entendida como ausencia de sanción por el delito o de resolución del conflicto generado por éste, es todavía muy elevada. Ello constituye una amenaza seria, así como para la credibilidad del sistema de justicia penal en general y del Ministerio Público en particular.

Debe señalarse, que además de las dificultades en la propia gestión del Ministerio Público, con frecuencia existe desconocimiento de gran parte de la población en cuanto al rol de esta Institución, definido en la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes. De allí, que exista confusión entre la responsabilidad de la seguridad ciudadana a cargo del Organismo Ejecutivo, la persecución penal a cargo del Ministerio Público y el juzgamiento que corresponde a los Tribunales de Justicia.

Al ser el Ministerio Público una de las instituciones clave en materia de política criminal, además de desarrollar una política comunicacional para perfilar específicamente su actividad, debe definir una estrategia de intervención y participación, y presentar propuestas sistémicas e integrales de los cambios que necesita el sector justicia, procurando que los procesos de formulación y configuración de las decisiones político-criminales, se lleven adelante en el marco del Estado de Derecho y sean pertinentes para fortalecer la autonomía e independencia de las instituciones.

Se describen a continuación las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que han dado origen a la Planificación Estratégica de la Institución -PEI-. Con este balance del estado de situación, se pueden visualizar aquellos factores positivos y negativos que se pueden controlar con distintas estrategias o se pueden prever para disminuir sus efectos.

2.3. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS -FODA-

FORTALEZAS	
▪	Personal especializado, con experiencia y capacitado, en todas las dependencias.
▪	Actitud positiva y mística de trabajo manifiesta en la mayoría del personal.
▪	Estructura organizacional adecuada.
▪	Coordinación intrainstitucional efectiva.
▪	Reuniones de coordinación y seguimiento a las 24 y 72 horas en algunas fiscalías, para casos de impacto que favorecen la investigación.
▪	Nuevas fiscalías y agencias especializadas operando a nivel nacional.
▪	Agilidad para el manejo de recursos financieros destinados para compras menores urgentes, a través de fondos rotativos.
▪	Definición de la regionalización territorial del Ministerio Público.
▪	Institucionalización de los procesos de planificación con vinculación presupuestaria.
▪	Dependencias de apoyo a fiscalías, para desarticular estructuras criminales, con metodologías de trabajo y equipo especializado.
▪	Implementación progresiva del nuevo Modelo de Gestión Integral de Casos
▪	Se cuenta con sistemas informáticos que facilitan la comunicación, los registros y toma de decisiones de la función fiscal, técnica y administrativa.
▪	Implementación de agencias fiscales en hospitales nacionales, para agilizar la atención a la víctima y primeras diligencias de investigación.
▪	Política de Persecución Penal Estratégica del Ministerio Público, Política de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Ministerio Público, vigentes.
▪	Existencia del modelo de atención integral para grupos más vulnerables (mujeres, niños y adolescentes).
▪	Implementación de agencias fiscales para la reducción de la mora fiscal.
▪	Certificación internacional de calidad ISO 9001 del Proceso que brinda la fiscalía especializada en extorsiones para "EL DELITO DE EXTORSIÓN" y del "PROCESO DE DELITOS MENOS GRAVES" el cual cuenta con un alcance de 111 agencias fiscales en municipio (AFM) a nivel nacional.
▪	Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI), Dirección de Análisis Criminal (DAC) y Unidad de Métodos Especiales (UME) fortalecidas.
▪	Asignación presupuestaria anual de acuerdo a monto solicitado con base a necesidades institucionales.

OPORTUNIDADES	
▪	Coordinación con el Sector Justicia, instituciones gubernamentales y no gubernamentales interinstitucional y comunidades.
▪	Apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional.
▪	Convenios interinstitucionales firmados con instituciones vinculadas al Ministerio Público.
▪	Comunicación y coordinación con Juzgados de Paz, Policía Nacional Civil, División de Seguridad Turística y Registro Nacional de las Personas.
▪	Involucramiento, cooperación y comunicación con organizaciones de la sociedad civil.
▪	Asesoría de la comunidad internacional en la investigación, gestión de casos, capacitación y especialización.
▪	Bienes extinguidos otorgados para uso del Ministerio Público.
▪	Tecnologías de la información y comunicación, disponibles para la investigación de hechos

delictivos y fenómenos criminales.
DEBILIDADES
- Derivado de la falta de una política de infraestructura, existe hacinamiento, inmuebles e instalaciones inadecuadas y deficiente mantenimiento de edificios y sin enfoque victimológico. - Insuficiente personal en algunas fiscalías, dependencias administrativas y técnicas - Procesos de selección, contratación y asignación de personal, deben validarse para su mejora. - Inadecuada clasificación de puestos. - Procesos administrativos burocráticos y falta de toma de decisiones oportunas. - Programas de capacitación insuficientes y ejecutados de forma centralizada. - Desconocimiento de algunos instrumentos técnico administrativos para su aplicación. <i>Insuficiente seguridad en la realización de diligencias.</i> - Insuficiente seguridad para funcionarios, personal e instalaciones del Ministerio Público - Falta de integración e implementación de Sistemas Informáticos en Área Administrativa. - Deficiente respuesta a fiscalías y dependencias administrativas para resolución de incidencias relacionadas con sistemas informáticos y fallas de redes, principalmente en horario inhábil. - Mora fiscal incide en la respuesta tardía a la ciudadanía, por alta carga de trabajo. - Sistema ineficiente y limitado de notificaciones en zonas rojas y en el interior de la República. - Inadecuadas distribución o asignación de expedientes en algunas fiscalías. - Los requerimientos a las Unidades Técnicas de apoyo para diversos análisis, sobrepasan la capacidad de respuesta de las mismas. - La mayoría del personal ha recibido poca capacitación, respecto al enfoque de género y pertinencia cultural y lingüística. - Falta estrategia para brindar el servicio de interpretación, dada la diversidad de idiomas que se hablan en el país y el poco personal contratado como intérprete. - Falta de recursos financieros para brindar asistencia complementaria a las víctimas. - Desigualdad en el otorgamiento de bonos al personal. <i>Insuficiente cobertura del modelo de atención integral a nivel nacional.</i> - Centralización del programa de protección a testigos dificulta su aplicación a nivel nacional. - Insuficientes vehículos o en mal estado, para atender las diversas diligencias y comisiones oficiales. - Se dispone de un bajo número de cámaras Gessel y se carece Sistema de Cámaras de Circuito Cerrado. - Solamente algunas fiscalías cuentan con planta generadora de energía eléctrica a nivel nacional, para cubrir emergencias. - Falta de mecanismos de coordinación para la reacción ante emergencias por riesgos propios de la naturaleza como sismos, deslizamientos, hundimientos y erupciones volcánicas, entre otros, así como los provocados por el ser humano.

AMENAZAS	
▪	Suspensión frecuente de audiencias programadas, y reprogramadas en fechas muy lejanas.
▪	Disminución del presupuesto asignado al Ministerio Público o incumplimiento en la entrega de los recursos financieros al Ministerio Público.
▪	Huelgas, manifestaciones, paros y bloqueos impiden la movilidad del personal y la acción fiscal.
▪	Demora en la entrega de información, por parte de algunas instituciones públicas y privadas.
▪	Personal con insuficiente capacitación y recursos limitados en otras instituciones del sector justicia.
▪	Resoluciones judiciales no apegadas a Derecho y tardanza en las notificaciones.
▪	Existencia de comunidades o personas altamente conflictivas que dificultan la ejecución de diligencias de la acción fiscal.
▪	Presiones de grupos de poder, corrupción e impunidad afectan a las instituciones del sector justicia.
▪	Consecuencias socioeconómicas, presupuestarias y financieras por la epidemia del COVID-19
▪	Incremento de estructuras delictivas, criminalidad, violencia, delincuencia común y maras.
▪	Información anticipada de casos en algunos medios de comunicación, señalamientos sin fundamentos, difamación y comentarios negativos en las redes sociales, sobre el trabajo del Ministerio Público.
▪	Poca disposición de las víctimas y testigos de continuar los procesos, por temor, falta de recursos financieros, difícil acceso, horario de trabajo y/o respuesta tardía, entre otros.
▪	Competencia territorial de los juzgados y de la Policía Nacional Civil no coincide con la de las fiscalías.
▪	Falta de respuesta oportuna, en el procesamiento de peritajes por parte del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1. MISIÓN

Somos una institución con funciones autónomas, que promueve la persecución penal, dirige e investiga los delitos de acción pública, actuando y velando por el estricto cumplimiento de las leyes, con responsabilidad, ética, objetividad e imparcialidad, a fin de coadyuvar a la aplicación de una justicia pronta y cumplida.

3.2. VISIÓN

Ser una institución con altos estándares de calidad continúa en la gestión de casos, con equidad de género, pertinencia étnica y etaria, alto grado de sensibilidad humana y enfoque victimológico, consolidándola justicia pronta y cumplida, en el combate directo contra la delincuencia, la corrupción e impunidad.

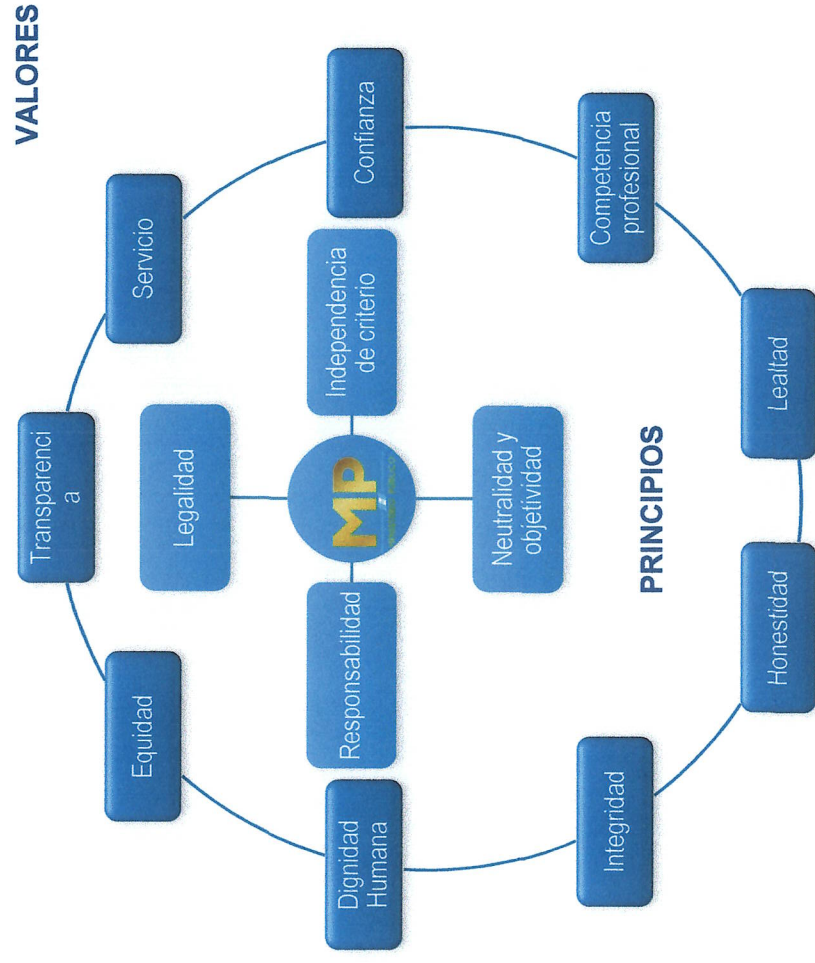
3.3. OBJETIVO GENERAL

Promover la persecución penal, dirigir la investigación de los delitos de acción pública y el estricto cumplimiento de las leyes, actuando con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece.

3.4. PRINCIPIOS Y VALORES

Son las convicciones que orientan la función de la institución y por consiguiente el trabajo de todos los que la integran, para llevar a cabo con efectividad la misión institucional. Los principios y valores¹ del Ministerio Público son los siguientes:

¹ Código de Ética del Ministerio Público aprobado mediante Acuerdo número 28-2009 de Fiscalía General, del 8 de mayo de 2009.



a) Legalidad:

Asegurar la excelencia y la corrección de los procesos, y el fiel cumplimiento con los deberes y responsabilidades que se establecen en la *Constitución Política de la República*, en la *Ley Orgánica* y en las normas o reglamentos de la Institución. Además, constituye un compromiso modular el garantizar un ambiente de trabajo donde impere el respeto, la solidaridad, y la unión de propósitos para que la Institución pueda cumplir su misión.

b) Independencia de criterio:

En toda actuación o intervención del Ministerio Público, lo que comprende, sin que constituya una mención taxativa, la diversidad de procesos de administración, gerenciales y el ejercicio de la acción penal; se exige aplicar criterios objetivos e imparciales. Cuando el criterio profesional pueda estar menoscabado por cualquier situación que impida tomar una decisión con la independencia de criterio que se espera, se exige notificar la situación al nivel jerárquico superior y la determinación de no intervenir por imperativos de las normas éticas en adelante expuestas.

c) Transparencia:

Las decisiones que se adoptan en todo el andamiaje de la Institución están sujetas al escrutinio público. En consecuencia, se exige documentar los actos de la gestión pública, permitiendo la publicidad de los mismos, salvo las excepciones establecidas por la ley y por los tratados y convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Guatemala y exponer, en la etapa que corresponda, ante el sistema de justicia y la sociedad, los criterios legales utilizados y las justificaciones que sustentaron las determinaciones o acciones. Lo anterior, en aras de honrar el cargo público que se ocupa, fortalecer el respeto y la credibilidad en la Institución.

d) Servicio:

En las acciones administrativas, y en todas las etapas que integran el ejercicio de la acción penal, hay que observar estrictamente los plazos que se establecen en la Ley correspondiente o mediante las instrucciones impartidas por el nivel jerárquico superior, a fin de que la sociedad tenga un excelente servicio de la Institución y la pronta acción del sistema de justicia. Además se enmarca el compromiso de brindar un servicio de excelencia, con calidad, eficiente, eficaz y sensible.

e) Confianza:

Exige estar conscientes de que en cada actuación hay que asegurar la confianza en lo que se hace y en los resultados esperados, y con el compromiso de garantizarle a la sociedad que se cumple con la ley.

f) Neutralidad y Objetividad:

Se refiere a un criterio profesional guiado fielmente por el compromiso de aplicar la ley a los hechos bajo investigación, garantizándole a las partes involucradas los derechos procesales y sustantivos que se les reconocen por la Constitución Política de la República y las demás leyes tratados y convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Guatemala, sin que las actuaciones oficiales del funcionario o empleado de la Institución estén influenciados o motivados por cualquier propósito que afecte la objetividad del resultado previsto.

g) Competencia profesional:

Las funciones públicas y actividades profesionales tienen que ejecutarse con pericia y excelencia; lo que exige el compromiso de exponerse al estudio continuo, a la práctica y a la participación en capacitaciones diseñadas por la Institución.

h) Lealtad:

Desempeñar un cargo público en el Ministerio Público conlleva absoluta lealtad a la misión y visión de la Institución. En toda intervención o actuación procede anteponer el interés social o colectivo a cualquier interés personal o privado, sea éste de naturaleza económica, o de relación con terceros o de cualquier otra índole.

i) Honestidad:

Todo laborante del Ministerio Público está obligado a actuar, tanto en sus funciones públicas como en su vida privada de manera escrupulosa, evitando actuaciones que pudieran dar lugar a la impresión de que sus relaciones sociales, de negocios, de familia o amistad influyen o han influido en alguna forma en el resultado de sus actuaciones oficiales. Cuando se presente una situación de las indicadas, deberá hacerlo de conocimiento inmediato de su superior jerárquico para que se disponga lo que procede.

j) Integridad:

En el contexto del ejercicio de las funciones públicas, incluye, entre otros actos, el compromiso de no colocarse bajo ninguna circunstancia que pueda influir en la toma de decisiones y el desempeño de las obligaciones. Las circunstancias pueden incluir obligaciones financieras u otras con terceros.

k) Responsabilidad:

En el contexto del ejercicio de las funciones públicas, incluye, entre otros actos, el observar los estándares que establecen la ley y las normas de la Institución; y desplegar todo el esfuerzo necesario para ejercer con excelencia las funciones encomendadas.

l) Dignidad Humana²:

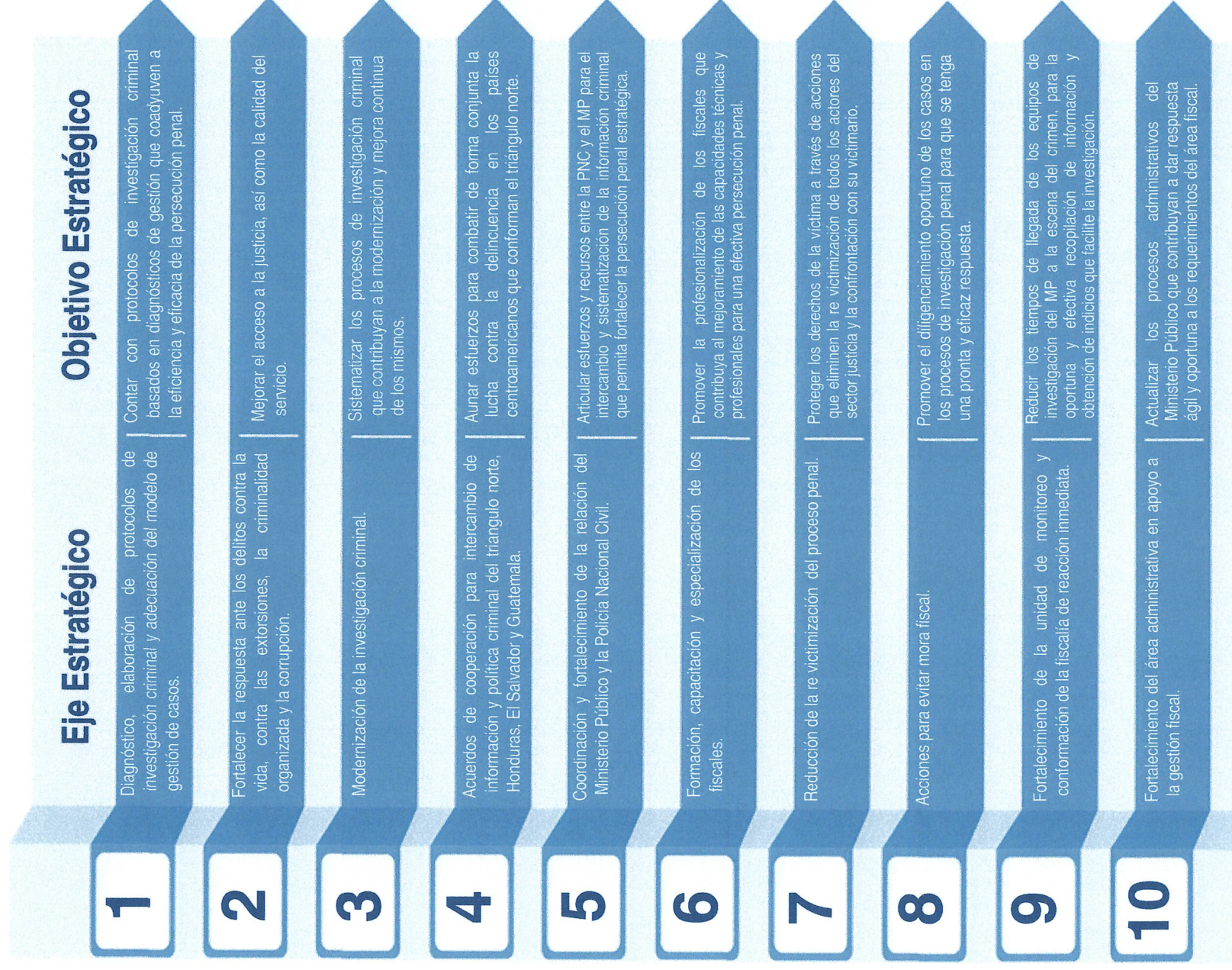
Se entiende como el derecho que tiene cada ser humano de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares por el solo hecho de ser persona.

² Otros valores orientadores del Plan Estratégico 2018-2023.

m) Equidad:

El accionar del Ministerio Público está dirigido al respeto de los derechos civiles, sociales y políticos de toda persona, evitando todo tipo de discriminación, por ello se hace necesario utilizar el enfoque de género de manera transversal.

3.5. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



3.6. EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Ejes	Líneas de Acción
1. DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y ADECUACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE CASOS	1.1. Análisis de la estructura y organización funcional de las fiscalías y procesos de trabajo que realiza.
	1.2. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional del Sector Justicia.
	1.3. Implementar un modelo de gestión de casos con pertinencia cultural por región y fenómeno criminal.
	1.4. Definición y desarrollo de protocolos de acción en relación al bien jurídico tutelado.
	1.5. Fortalecimiento de capacidades técnicas y profesionales en el área de investigación criminal y gestión fiscal.
	1.6. Fortalecimiento e integración de las fiscalías con la Unidad de Métodos Especiales y la Dirección de Análisis Criminal.
2. FORTALECER LA RESPUESTA ANTE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA, CONTRA LAS EXTORSIONES, LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y LA CORRUPCIÓN	2.1. Ampliación y fortalecimiento de cobertura del Ministerio Público a través de la creación o readecuación de fiscalías, agencias fiscales a nivel nacional.
	2.2. Fortalecer los lazos de cooperación con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) para que brinde el acompañamiento, asesoría técnica y profesional en la persecución penal.
	2.3. Readecuación de las funciones de la Coordinación Nacional y Fiscales Regionales.
	2.4. Fortalecer la Fiscalía de Delitos Contra la Vida.
	2.5. Traslado de buenas prácticas de la FECl, Fiscalía Contra el Delito de Extorsión y Fiscalía de Delitos Contra la Vida y la Integridad de las Personas.
	2.6. Promover acciones de prevención del delito. (Principalmente extorsión).
3. MODERNIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	2.7. Cambio de la cultura de violencia por una cultura de trabajo.
	2.8. Conformación de mesa interinstitucional para el fortalecimiento del sistema penitenciario.
	2.9. Implementación de kiosco para denuncias o quejas automatizadas con diligenciamiento directo a Supervisión General con copia al jefe inmediato.
	3.1. Desconcentración de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas.
	3.2. Implementación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Política de Persecución Penal Democrática del Ministerio Público.
	3.3. Fortalecimiento de la coordinación con los organismos cooperantes para la ampliación de la asistencia técnica y profesional, así como los insumos necesarios dirigidos a la modernización y sistematización de la investigación criminal.
	3.4. Diseño y actualización de protocolos de investigación criminal estratégicos.

Ejes	Líneas de Acción
4. ACUERDOS DE COOPERACIÓN PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL DEL TRIANGULO NORTE, HONDURAS, EL SALVADOR Y GUATEMALA	4.1. Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones vinculadas con las fuerzas de seguridad y de persecución penal del Triángulo Norte (Honduras, El Salvador y Guatemala), para el abordaje del fenómeno de las drogas y otros delitos, en forma integral, gradual a partir del 2018.
	4.2. Implementación de políticas de abordaje del conjunto de fenómenos de infracción y transgresión de las normas relacionadas con la financiación, producción y tráfico de sustancias ilegales y aspectos asociados.
	4.3. Establecimiento de las bases para una persecución penal estratégica en el territorio centroamericano.
	4.4. Diseño e implementación de un sistema de intercambio de información de víctimas, sindicados nacionales y transnacionales.
	4.5. Elaboración de un plan de trabajo que defina las principales acciones conjuntas para la formulación de hojas de ruta según el tipo de delito y actores que intervienen.
5. COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA POLICÍA NACIONAL CIVIL	5.1. Establecimiento de mecanismos de coordinación, comunicación y control con el Ministerio de Gobernación, para el intercambio y sistematización de la información criminal.
	5.2. Conformación de una mesa técnica bilateral (PNC-MP) para el análisis de los fenómenos criminales, de las diversas manifestaciones de las estructuras criminales existentes en el territorio nacional, de los mercados ilícitos y de los patrones delictivos.
	5.3. Conformación de unidades conjuntas, multidisciplinarias y especializadas de investigación criminal con la Policía Nacional Civil bajo la dirección del Ministerio Público.
6. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS FISCALES	6.1. Establecimiento de alianzas estratégicas con agencias de investigación internacional para el desarrollo de las capacidades técnicas y profesionales que contribuyan a una efectiva persecución penal.
	6.2. Realización del diagnóstico que identifique las necesidades de los fiscales para el fortalecimiento institucional.
	6.3. Establecimiento de alianzas estratégicas y suscripción de convenios con universidades nacionales e internacionales que impartan o acrediten estudios superiores dirigidos a personal del área fiscal y de apoyo del Ministerio Público.
	6.4. Desarrollo de programas continuos de capacitación y evaluación del desempeño.
	6.5. Establecimiento de mecanismos que permitan el ingreso a la carrera fiscal y administrativa para que contribuya al desarrollo personal y profesional del personal.
7. REDUCCIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN DE LA VÍCTIMA DEL PROCESO PENAL	7.1. Alianzas estratégicas con instituciones de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia para desarrollar un modelo de atención integral a la víctima, moderno y especializado que evite la victimización

Ejes	Líneas de Acción
	repetitiva durante el proceso penal.
	7.2. Revisión de protocolos de atención a la víctima que incluya los mecanismos de infraestructura que eviten la <i>confrontación con su victimario</i> .
	7.3. Coordinación interinstitucional para el tratamiento adecuado de víctimas del delito.
	7.4. Diseño e implementación de una política transversal que permita la atención a los grupos vulnerables.
	8.1. Ejecución de diagnóstico situacional, que permita establecer las causas y recomendaciones para reducir la mora fiscal en el Ministerio Público y un plan de necesidades para dotación de equipo, sistemas informáticos y protocolos para el diligenciamiento de casos. 8.2. Emisión de disposiciones claras, precisas y concretas dirigidas a los fiscales regionales, de sección, de distrito, agentes fiscales y auxiliares fiscales, para la investigación y solicitudes a los órganos jurisdiccionales en plazos razonables.
8. ACCIONES PARA EVITAR MORA FISCAL	8.3. Reingeniería de gestión y solución de expedientes entrelazado con el monitoreo y evaluación del desempeño.
9. FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE MONITOREO Y CONFORMACIÓN DE LA FISCALÍA DE REACCIÓN INMEDIATA	9.1. Diseño e implementación de la Unidad de monitoreo como una oficina de interacción a nivel nacional con las sedes fiscales, para presentar información inmediata de los hechos criminales, que proporcione información para las directrices específicas de la Coordinación Nacional. 9.2. Creación de la Fiscalía de Reacción Inmediata o de alto impacto, con competencia a nivel nacional, conformada por fiscales y personal de apoyo multidisciplinario, con competencias específicas para la atención de casos que ameriten una respuesta inmediata a la población. 9.3. Conformación de mesa interinstitucional para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario.
10. FORTALECIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN APOYO A LA GESTIÓN FISCAL	10.1. Modernización y sistematización de los procedimientos de las dependencias del área administrativa para apoyar la gestión fiscal a través de una reingeniería administrativa.
	10.2. Ampliar el uso del Sistema Informático Administrativo del MP que permita agilizar los diferentes procesos administrativos y la implementación de firma electrónica.
	10.3. Establecimiento de alianzas estratégicas y suscripción de convenios con universidades nacionales e internacionales que impartan y acrediten estudios superiores dirigidos a personal del Área Administrativa del Ministerio Público.
	10.4. Fortalecimiento de la política de información pública a través de la readecuación física, equipamiento y protocolos de atención

IV. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

4.1. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL E IDENTIFICACIÓN DE METAS SPPD-14

Prioridad	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta
-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------	-----------	------

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	RESULTADO INSTITUCIONAL				Final	Intermedio	Nivel	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
					Meta			DESCRIPCIÓN DE RESULTADO									2023				2024				2025			
					Meta			DESCRIPCIÓN DE RESULTADO									2023				2024				2025			
					Meta			DESCRIPCIÓN DE RESULTADO									2023				2024				2025			
INICIACIÓN INSTITUCIONAL																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META FINANCIERA											
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO																	META											

4.2. INDICADORES DE GESTIÓN, FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL SPD-15

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO																											
INDICADORES DE RESULTADO																		INDICADOR DE RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)		INDICADOR DE RESULTADO (descripción)							
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023						2022		2021		2020	
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2020					
2027		META		2026		META		2025		META		2024		META		2023		2022		2021		2					

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS																			
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
		LINEA DE BASE																	
		2023					2024												
		META		Datos			META		Datos										
Atención de denuncias / programadas * 100	Porcentaje de denuncias en Fiscalías Distritales	Caso	2019	422,419	100.00	241,474	57.16	246,303	58.31	251,230	59.47	256,254	60.66	261,379	61.88	Ejecución Estimada			
Denuncias en Fiscalías Municipales	Denuncias en Fiscalías Municipales	Caso	2019	422,419	100.00	101,037	23.92	103,058	24.40	105,119	24.88	107,221	25.38	109,366	25.89	Ejecución Estimada			
Denuncias en Agencias Fiscales	Denuncias en Agencias Fiscales	Caso	2019	422,419	100.00	94,651	22.41	96,544	22.86	98,475	23.31	100,444	23.78	102,453	24.25	Ejecución Estimada			
Denuncias en Fiscalías de Sección	Denuncias en Fiscalías de Sección	Caso	2019	422,419	100.00	25,125	5.95	25,628	6.07	26,140	6.19	26,663	6.31	27,196	6.44	Ejecución Estimada			
Denuncias de UNILAT, atencidas	Denuncias de UNILAT, atencidas	Documento	2019	12	100.00	12	100.00	12	100.00	12	100.00	13	108.33	13	108.33	Ejecución Estimada			
Casos liquidados	Casos liquidados	Caso	2019	422,419	100.00	19,466	4.61	19,855	4.70	20,252	4.79	20,657	4.89	21,071	4.99	Ejecución Estimada			
Ejecutorias e incidentes realizadas	Ejecutorias e incidentes realizadas	Caso	2019	422,419	100.00	7,262	1.72	7,407	1.75	7,556	1.79	7,706	1.82	7,861	1.86	Ejecución Estimada			
Acciones de amparos interpuestos	Acciones de amparos interpuestos	Registro	2019	422,419	100.00	3,260	0.77	3,325	0.79	3,392	0.80	3,460	0.82	3,529	0.84	Ejecución Estimada			
Recursos de apelación especial	Recursos de apelación especial	Documento	2019	422,419	100.00	2,043	0.48	2,084	0.49	2,126	0.50	2,168	0.51	2,211	0.52	Ejecución Estimada			
Denuncias de casos especiales contra la impunidad	Denuncias de casos especiales contra la impunidad	Documento	2019	422,419	100.00	20	0.00	20	0.00	21	0.00	21	0.00	22	0.01	Ejecución Estimada			
Denuncias de la niñez y adolescencia, atencidas	Denuncias de la niñez y adolescencia, atencidas	Caso	2019	422,419	100.00	3,594	0.85	3,666	0.87	3,739	0.89	3,814	0.90	3,890	0.92	Ejecución Estimada			

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA		LÍNEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
				AÑO			2019			2020			2021			2022			2023		
				AÑO	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	2019			2020			2021			2022			2023		
							Relativos	Absolutos	Datos	Relativos	Absolutos	Datos	Relativos	Absolutos	Datos	Relativos	Absolutos	Datos	Relativos	Absolutos	Datos
Solicitud de la acción de extinción de dominio	Registro	Número de solicitudes presentadas	100.00	12	100.00	85	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Denuncias de adolescentes en conflicto con la ley penal, atendidas	Caso	Porcentaje de denuncias de adolescentes en conflicto con la ley penal	100.00	3.570	3.570	0.85	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Denuncias de la mujer, atendidas	Caso	Porcentaje de denuncias de la mujer	100.00	57.400	57.400	13.59	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Personas atendidas de manera integral	Persona	Número de personas víctimas atendidas	100.00	42.614	42.614	107.01	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Investigaciones realizadas	Documento	Número de informes presentados	100.00	26.850	26.850	211.15	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Apoyo para análisis criminal	Documento	Número de informes presentados	100.00	368	368	312.50	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Métodos especiales de investigación	Registro	Número de métodos especiales utilizados	100.00	4,533.610	4,533.610	198.52	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Personas protegidas para casos	Persona	Número de personas protegidas	100.00	44	44	122.22	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Agrupación Legal	Documento	Número de informes presentados	100.00	2	2	16.67	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Investigaciones para la resolución de casos transaccionales	Documento	Número de informes presentados	100.00	12	12	100.00	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69
Investigaciones realizadas de transacciones de reactivación inmediata	Documento	Número de informes presentados	100.00	12	12	100.00	708.33	722.50	87	736.95	88	751.69	90	766.67	92	771.69	781.69	791.69	801.69	811.69	821.69

4.3. CLASIFICADORES TEMÁTICOS ANEXO SPPD-02

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2023	
		Física	Financiera
Clasificador Temático con Enfoque de Género	Denuncias de delitos de femicidio atendidas	536	Q 1,922,972.00
	Denuncias de la mujer atendidas	57,400	Q 24,113,460.00
Clasificador Temático Niñez	Denuncias de la niñez y adolescencia, atendidas	3,594	Q 8,182,933.00
Clasificador Temático de Juventud	Denuncias de adolescentes en conflicto con la ley penal, atendidas	3,570	Q 7,642,160.00